



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 24 de junio de 1988. — Número 126

Página 1.441

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expropiaciones.— Obras: Tramos Corbán-Lienres y Solares-Puente Agüero-Villaverde de Pontones 1.441

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expedientes de expropiación forzosa.— Término municipal de Camargo y de Torrelavega 1.443
- Junta de Castilla y León.— Notificaciones por el concepto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados 1.443
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 83/88 y 28/88 1.444

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander.— Oferta de empleo público para 1988 del Servicio Municipal de Transportes Urbanos y lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de animador cultural 1.444

2. Subastas y concursos

- Torrelavega.— Aprobado inicialmente el proyecto de «accesos definitivos al hospital de Sierrallana» 1.445

3. Economía y presupuestos

- Santander.— Expedientes números uno y dos de modificación de créditos de los presupuestos del Complejo Deportivo y ordinario de 1988 1.445
- Medio Cudeyo.— Expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario y general del año 1988 1.445
- Luenta.— Presupuesto general para 1988 1.445
- Pielagos.— Cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio de 1987 1.445

4. Otros anuncios

- Santander.— Cambio de calificación de terrenos situados en San Román de la Llanilla y del plan parcial de Cazoña 1.445
- Santa María de Cayón.— Aprobación definitiva estudio de detalle en La Penilla y expediente de expropiación forzosa 1.446

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 353/86 1.446

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 116/88 1.447
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expediente número 1.421/87 1.447
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.— Expedientes números 438/86 y 406/87 1.448
- Juzgado de Distrito de Potes.— Expediente número 93/87 1.448

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: Acondicionamientos puntuales de trazado y mejora de plataforma y firme. C. S. 463 de Santan-

der a Lienres, punto kilométrico 4,200 a 9,600. Tramo: Corbán-Lienres.

Término municipal: Piélagos.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 16 de diciembre de 1987, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 28 de junio de 1988.

Hora: De doce a trece.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Piélagos.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Finca: Polígono, 33; parcela 18-a. Titular: Don Francisco Salas Herrera. Domicilio: Barrio La Cruz, sin número, 39120-Liencres. Superficie afectada: 78 metros cuadrados, edificio.

Santander, 18 de junio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: Mejora de plataforma. C. S. 423, S-422 y SP-4.301. Tramo: Solares-Puente Agüero-Villaverde de Pontones.

Término municipal: Entrambasaguas.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 18 de mayo de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 27 de junio de 1988.

Hora: De doce a trece.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Finca: Polígono, 9; parcela 190. Titular: Don Santos Martínez Agüero. Domicilio: 39719-Puente Agüero. Superficie afectada: 80 metros cuadrados.

Santander, 18 de junio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: Mejora de plataforma. C. S. 423, S-422 y SP-4.301. Tramo: Solares-Puente Agüero-Villaverde de Pontones.

Término municipal: Marina de Cudeyo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 18 de mayo de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 27 de junio de 1988.

Hora: De nueve a once.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los so-

los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Finca: Polígono, 6; parcela 1. Titular: Don Marcelino Higuera Bear. Domicilio: 39719-Orejo (Cantabria). Superficie afectada: 600 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 9; parcela, 19. Titular: Don Ricardo Gómez Ruiz. Domicilio: 39719-Orejo (Cantabria). Superficie afectada, 300 metros.

Santander, 18 de junio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-395. Construcción de la nueva carretera. Autovía de penetración al puerto de Raos y acceso de éste a Santander. Término municipal de Camargo. Provincia, Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en el Ayuntamiento de Camargo, en la fecha y hora siguiente:

Día: 30 de junio de 1988.

Hora: Once treinta a doce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Relación de propietarios

Finca, 28-1; titular, don José Luis Sánchez Ansoarena; representante don Tomás Fernández Castanedo, y domicilio, calle Vía Cornelia, número 5-C, entresuelo, Santander.

Finca, 48-2.º izquierda, Arrd.; titular, don Joaquín Gallardo Calderón, y domicilio, Las Presas, 39608, Herrera de Camargo.

Santander, junio de 1988.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

507

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados

por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Construcción de la autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal: Torrelavega. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega, en la fecha y hora siguiente:

Día: 30 de junio de 1988.

Hora: Trece a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Relación de propietarios

Finca, 12; titulares, herederos de don Luis Cotera Presmanes, y domicilio, calle Ruiz Tagle, número 5, Torrelodones.

Finca, 35; titular, don Miguel Marcos Pérez, y domicilio, plaza 3 de Noviembre, 1-3.º C, Torrelavega.

Finca, 36; titular, don Miguel Marcos Pérez, y domicilio, plaza 3 de Noviembre, 1-3.º C, Torrelavega.

Santander, junio de 1988.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

506

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Notificaciones

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, recurso de reposición ante el jefe del Servicio Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre:

López-Echazarreta Hortiguera, Milagros; término municipal, Santander; referencia contable, T004477Q/84, y total a ingresar, 32.939 pesetas.

Burgos, 24 de mayo de 1988.—El jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 83/88.

Peticionario: «Compañía Telefónica Nacional de España»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Laredo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a instalaciones de la «Compañía Telefónica».

Características principales: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA., 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.006.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de junio de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 28/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Marina de Cudeyo, barrios Polideportivo, La Sierra, El Monte, El Golf, Gorostegui, Corino, La Portilla, Venecia, La Iglesia y Culebrero, que comprende:

—Línea aérea trifásica simple circuito, 20 KV. Derivaciones al centro de transformación La Sierra, 184 metros; al centro de transformación Golf, 65 metros; al centro de transformación Corino I, 364 metros; al centro de transformación Corino II, 430 metros; al cen-

tro de transformación Venecia, 88 metros; al centro de transformación La Iglesia, 2.130 metros, y al centro de transformación Culebrero II, 22 metros.

—Centros de transformación aéreos: La Sierra, El Monte, Golf, Gorostegui, Corino I, Corino II, Venecia, La Iglesia, Culebrero II, Culebrero III y Culebrero I.

—Redes de baja tensión: Polideportivo, La Sierra, El Monte, El Golf, Gorostegui Corino I y II, La Portilla, Venecia, La Iglesia, Culebrero I, II y III.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de mayo de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Oferta de empleo público para 1988 del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Santander

Denominación, jefe de Negociado; número, 1, y sistema de provisión, promoción interna.

Denominación, inspectores (Tráfico); número, 2, y sistema de provisión, promoción interna.

Denominación, jefe de equipo (Talleres); número, 1, y sistema de provisión, promoción interna.

Denominación, auxiliar administrativo (Administración); número, 1, y sistema de provisión, concurso-oposición libre.

Denominación, conductores-perceptores (Tráfico); número, 8, y sistema de provisión, concurso-oposición libre.

La titulación exigida para acceder a dichas plazas es la de estar en posesión del certificado de escolaridad.

Además de las plazas citadas, se proveerán las vacantes producidas como consecuencia de la promoción interna.

Santander, 6 de junio de 1988.—El director-gerente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso de méritos convocado por este Ayuntamiento para cubrir con personal laboral fijo una plaza de animador cultural, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 1988.

Aspirantes admitidos

Arenal Llata, Valentín.
Blanco Corada, Juan Carlos.
Campo de Valles, María del Carmen.
Domínguez Badiola, María Teresa.
Fuente Castilla, Teresa.
González Gago, Ángel.
Muñoz García, Raimundo.
Riesgo Quevedo, Víctor Manuel.
Rubio Domínguez, Francisco Javier.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

La publicación de esta resolución será determinante para los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 19 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

En el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión de 29 de abril de 1988, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de «accesos definitivos al hospital de Terrallana», por un importe de 225.925.626 pesetas, encontrándose a disposición de los interesados, el mismo, en las oficinas de la Secretaría General, por un período de quince días, para que formulen alegaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en los artículos 446 y concordantes del Real Decreto 781/86.

Torrelavega, 16 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1988, ha aprobado inicialmente los expedientes números «uno» y «dos» de modificación de créditos de los presupuestos del Consejo Deportivo y ordinario, respectivamente, de 1988.

Dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 446,1 en relación con el 450,3 ambos del texto refundido de Régimen Local.

Santander, 27 de mayo de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro de los vigentes presupuestos ordinario y general del año 1988, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo a 7 de junio de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LUENA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Luena a 30 de mayo de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**EDICTO**

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio de 1987, se exponen al público con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días en las oficinas municipales, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, y ello de conformidad y cumplimiento del artículo 460 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 16 de abril.

Piélagos a 30 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

Con fecha 9 de mayo, el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander aprobó inicialmente la modificación del plan general de ordenación urbana de Santander referida al cambio de calificación de terrenos situados en San Román de la Llanilla, sitio «El Somo».

La documentación se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarla en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Santander, 17 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

Con fecha 24 de marzo de 1988 el Pleno del Ayuntamiento de Santander aprobó inicialmente la modificación del plan general de ordenación urbana de Santander y del plan parcial de Cazoña que afecta a la parcela número 17 del sector «D», propiedad de don José María Betanzos Palacios.

La documentación se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarla en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Santander, 1 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobación definitiva estudio de detalle en La Penilla, promovido por don Miguel Ángel Cuesta Gutiérrez. Dada cuenta del dictamen de la Comisión, con el voto favorable de todos los reunidos se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente el estudio de detalle en La Penilla, «Cuesta I», promovido por don Miguel Ángel Cuesta Gutiérrez, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 1988, y atendido que sometido a información pública por el plazo de quince días, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 69, de fecha 6 de abril de 1988, así como en «El Diario Montañés» de fecha 5 de abril de 1988 y diario «Alerta» del día 6 del mismo mes de abril, notificado a los propietarios e interesados directamente afectados, se formuló alegación por don Miguel Ángel Cuesta Gutiérrez, que informada, lo mismo que el expediente, por la Comisión Regional de Urbanismo, la misma le emite en el sentido favorable, si bien deberá suprimirse de tal estudio de detalle el aparcamiento y el acceso a las zonas verdes, la Corporación, con el voto favorable de todos los reunidos, acuerda: Aprobar definitivamente el estudio de detalle en la localidad de La Penilla «Cuesta I», promovido por don Miguel Ángel Cuesta Gutiérrez, con la única modificación de suprimir del mismo el aparcamiento y el acceso a las zonas verdes.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Santa María de Cayón, 18 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN ANUNCIO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de la obra de «reparación del mercado de Sarón», cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria del día 16 de

junio de 1988 y declarada de utilidad pública y necesidad de ocupación, se hace pública la relación de los últimos propietarios y bienes afectados, cuyos terrenos figuran en las normas subsidiarias de planeamiento con destino a «equipamiento comunitario», para que en el plazo de quince días, aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes afectados

Nombre de los propietarios: Herederos de don Antonio y doña Fidela de Barreda Saro.

Domicilio: San Román de Cayón, Esles y desconocido.

Descripción de la finca: Terreno con destino a mercado que en las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Santa María de Cayón tienen la calificación de «equipamiento comunitario», en el sitio de Bucarrero o El Crucero, de la localidad de Sarón, que linda: Norte, herederos de don Antonio y doña Fidela de Barreda Saro; Sur, carretera de Irún a La Coruña; Este, terreno propiedad del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, y Oeste, carretera de Guarnizo a Villacarriedo.

Es propiedad de los mencionados herederos de don Antonio y doña Fidela de Barreda Saro, por sentencia del Tribunal Supremo de 10 de marzo de 1988.

Superficie: 12 áreas 46 centiáreas.

Valoración: 1.101.202 pesetas.

Santa María de Cayón, 18 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 353/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 353/86, ejecución de sentencia número 196/86, a instancias de doña Dolores Pérez Crespo y otro, contra don Arsenio Alonso Hazas y doña María Puerto Caviedes Arriola, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso destinado a vivienda señalado con la letra C, situado en la tercera planta alta del edificio número 1 de la calle de las Huertas, de la villa de Santoña, con acceso por la escalera izquierda. Superficie útil de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, finca número 5.541, folio 1, urbana 13. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de julio; en se-

tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en la segunda subasta, también en su caso, el día 19 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 116/88

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander, Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 116/88, instados por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en nombre y representación de doña Pilar Muerza Abascal, mayor de edad y vecina de Bilbao, calle Landene, número 5, 1.º derecha, Algorta, contra don Ángel Sota de la Gándara, vecino de Santander, calle García Morato, 11, 1.ªA, escalera B, y contra los demás herederos desconocidos, si los hubiere, de don José María Sota Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por fallecimiento del titular, y en los que en propuesta de providencia de esta fecha, he acordado emplazar a los herederos desconocidos de don José María Sota Pérez, por medio del presente a fin de que se personen en autos y contesten la demanda por escrito y con firma de letrado, en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo así proseguirá el juicio su curso sin más citarles ni oírles y parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 18 de marzo de 1988.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 1.421/87

Por el presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.421/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita a don Félix Chamorro Martínez, con último domicilio conocido en la localidad de Bétera (Valencia), avenida de La Constitución, número 5, 10.º y

actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre de 1988, a las diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 26 de mayo de 1988.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

462

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 438/86

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 438 de 1986, seguidos por lesiones y daños en imprudencia de accidente de circulación del día 16 de diciembre en Solares, Cantabria, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 1 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962-siguientes, del título 1.º, libro VI de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», a don Domingo Vargas Jiménez y don Juan Hernández Hernández, con último domicilio conocido en Miranda de Ebro, casas prefabricadas del polígono Anduva; expedida la presente en Medio Cudeyo a 30 de mayo de 1988.—El agente (ilegible).

470

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 406/87

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 406 de 1987, seguidos por daños en imprudencia de accidente de circulación del día 24 de septiembre de 1987, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 24 de noviembre, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962-siguientes, del título 1.º, libro VI de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por

persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», a don Alexander Jrume Sturre, con último domicilio en Great Britain, calle Muunt Harry Nouse Offham Sewes Sussek; expedida la presente en Medio Cudeyo a 18 de mayo de 1988.—El agente (ilegible).

472

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES
Cédula de citación

Expediente número 93/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 93/87, por daños y lesiones en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado don Siegfried Santamaría, con domicilio en Riahah B. S., calle Lachenwg, número 9 (Suiza) y al ocupante don Augus Paterson, con domicilio en 21 Mount Faber Lodge (Singapore 0409), a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse, el día 5 de julio a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la villa de Potes a 14 de junio de 1988.—La secretaria judicial (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003